

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 5244-2024-CG/GRAP-SVC

VISITA DE CONTROL
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC

**“VERIFICACIÓN A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS
MÉDICOS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE
SALUD (UPSS) DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA DE
ABANCAY”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 AL 22 DE MARZO DE 2024

01 DE ABRIL DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 5244-2024-CG/GRAP-SVC

“VERIFICACIÓN A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA DE ABANCAY”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	16



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Milee Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUISPES Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 5244-2024-CG/GRAP-SVC

“VERIFICACIÓN A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA DE ABANCAY”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Apurímac de la Contraloría General de la República - CGR, mediante oficio de acreditación n.º 000579-2024-CG/GRAP de 15 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L485-2024-118, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG/NORM de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la operatividad de los servicios de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico de Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, cumplen lo dispuesto en la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

1. Determinar si los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico de Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, se encuentran operativos en cumplimiento de la normativa aplicable y disposiciones internas.
2. Verificar si los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) se encuentran incorporados en el Plan anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el procedimiento de atención a los pacientes en el Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al funcionamiento de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico de Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, asimismo, comprobar si se encuentran incorporados en el Plan anual de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que ha sido ejecutado del 18 al 22 de marzo de 2024, recopilándose la información en las instalaciones del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, sito en Av. Daniel Alcides Carrión S/N, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud Apurímac, que brinda atención de salud de mediana complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de su salud con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su etapa final.



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Milee Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUIISPE Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Desde 1964 inició sus actividades como centro asistencial, siendo su principal objetivo el de atender a las familias de modesta condición económica de la ciudad Abancay y provincias. A lo largo de todos estos años si bien es cierto la infraestructura es la misma, ha desarrollado su organización hasta convertirse en un hospital de medicina complejidad de nivel II-2 de atención.

Rol Estratégico

La institución como ente de salud desarrolla todas sus capacidades, en las diversas especialidades médicas y quirúrgicas, asimismo, se sitúa dentro de las políticas de salud, tomando preponderancia los programas estratégicos como Salud Moderno Neonatal, Programa Articulado Nutricional, TBC-VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades no transmisibles y el Programa de Prevención y Control de Cáncer, Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad y Control y prevención de Salud Mental.

Objetivos estratégicos:

Los objetivos estratégicos del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, son los siguientes:

- a. Contribuir en la reducción de la morbilidad materna y neonatal con énfasis en la población más vulnerable.
- b. Contribuir en la reducción de la desnutrición crónica en menores de 5 años, mediante una atención integral de salud.
- c. Contribuir a la disminución y control de las enfermedades no transmisibles y crónicas degenerativas, fortaleciendo la atención oportuna.
- d. Contribuir a la disminución y control de las enfermedades transmisibles, fortaleciendo la atención oportuna.
- e. Contribuir a la reducción de los daños y/o lesiones contra la salud, con énfasis en atención de la salud en forma integral ambulatoria y hospitalaria sin discriminación.
- f. Optimizar la capacidad resolutoria y ampliar la oferta de los servicios de apoyo y de ayuda al tratamiento, garantizando el funcionamiento hospitalario.
- g. Fortalecer y homogenizar la información técnica, administrativa, vigilancia sanitaria e investigación, mediante un sistema integrado, para el manejo automatizado de datos e información, que permita una adecuada toma de decisiones, para brindar servicios con estándares de calidad.
- h. Desarrollar, fortalecer y consolidar las competencias del recurso humano del hospital, con una cultura organizacional basada en nuestra misión, visión y valores institucionales.
- i. Fortalecer los procesos de gestión administrativa y de servicios de salud, enfatizando en la mejora del desempeño institucional implementado por el Estado, con enfoque de resultados en el marco de la modernización e inclusión social.

Funciones específicas:

Las funciones asignadas al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega son las siguientes:

- a. Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta externa, Hospitalización y Emergencia.
- b. Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
- c. Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
- d. Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignados a campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones Educativas, según los convenios respectivos.
- e. Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.



Firmado digitalmente por
 SUAREZ NUÑEZ Milea Del
 Rosio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR QUIJSPE Roxana
 Yolanda FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 VENERO TORRES Frank
 Christian FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

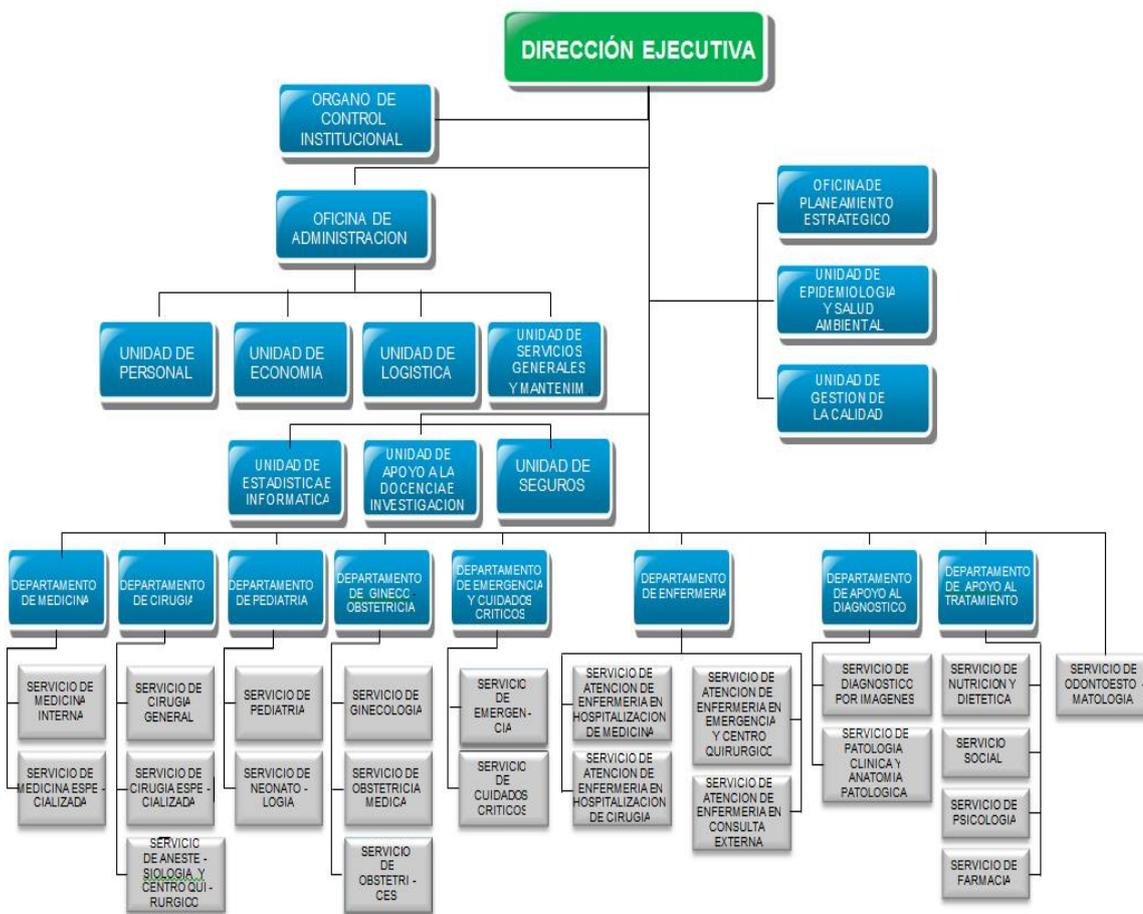
- f. Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, establecido las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores del paciente y su entorno familiar.

Estructura Orgánica

El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega es un órgano desconcentrado dependiente de la Dirección Regional de Salud de Apurímac; tiene la siguiente estructura orgánica:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAS DE LA VEGA



Fuente: Portal web institucional <https://www.hospitalabancaygdv.gob.pe/organigrama>

La instancia visitada durante la ejecución del Operativo, se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Es la unidad orgánica encargada de brindar la ayuda para la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y la investigación mediante el empleo de radiaciones ionizantes, no ionizantes y otros; depende de la Dirección Ejecutiva y tiene asignadas las siguientes funciones:

- a. Realizar exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento, en apoyo al manejo clínico quirúrgico de los pacientes.
- b. Hacer uso de las radiaciones para la determinación correcta del diagnóstico.
- c. Realizar acciones de diagnóstico mediante la utilización de imágenes.
- d. Efectuar pruebas y procedimientos mediante la utilización de radiactivos.



Firmado digitalmente por SUAREZ NUÑEZ Milea Del Rosio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR QUIJSPE Roxana Yolanda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por VENERO TORRES Frank Christian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Mediante Resolución Ministerial n.° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, el Ministerio de Salud formuló la NTS n.° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”, en la cual establece que la clasificación de los establecimientos de salud, se efectúa con base a niveles de complejidad y a sus características funcionales comunes. Para ello, los establecimientos de salud cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutive, respondiendo a realidades socio-sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes. Así, de acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres (3) niveles de atención:

- El primer nivel de atención es la puerta de entrada al sistema de salud, atiende una oferta de gran tamaño y de baja complejidad; a su vez se clasifican en: Categoría I-1, I-2, I-3 y I-4.
- El segundo nivel de atención complementa la atención integral iniciada en el primer nivel de atención, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acudan a los establecimientos de salud de este nivel. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda y se clasifica, a su vez en Categoría II-1, II-2, II-E.
- Finalmente, el tercer nivel de atención es el mayor nivel de especialización y capacidad resolutive en cuanto a recursos humanos y tecnológicos dirigidos a la solución de necesidades de salud que son referidas del primer y segundo nivel de atención, así como aquellas personas que acudan a los establecimientos de este nivel por razones de urgencia o emergencia, y se clasifica, a su vez en tres (3) categorías: Categoría III-1, III-2 y III-E.

Al respecto, el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, es de la categoría II-2, siendo las características de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención las siguientes:

Categoría II-2:

Establecimientos de salud del segundo nivel de atención con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población, a través de atención ambulatoria, emergencia, hospitalización y cuidados intensivos, para lo cual cuenta como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por imágenes, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Farmacia, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Nutrición y Dietética y Centro de Esterilización.

Corresponden a esta categoría los establecimientos de salud siguientes:

- Hospitales de atención general.
- Clínicas de atención general.

Estos establecimientos de salud cuentan como mínimo con médicos especialistas en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Pediatría, Anestesiología, Traumatología y Ortopedia, Patología Clínica, Radiología, Anatomía Patológica, Medicina de Rehabilitación, Cardiología, Neurología, Neumología, Gastroenterología, Reumatología, Psiquiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología, además, cuentan con médico especialista en Oncología o Médico especialista con entrenamiento en Oncología, médico especialista en Medicina Intensiva y/o Médico especialista en Medicina Interna capacitado en Cuidados Intensivos y Médico especialista en Pediatría capacitado en Cuidados Intermedios Neonatal y Cuidados Intermedios Pediátricos. Asimismo, cuentan con Médico – Cirujano u otros profesionales de la salud con formación de postgrado en Epidemiología (Maestría o Diplomado) y Químico Farmacéutico, profesionales de Odontología, de Enfermería, de Obstetricia, de Psicología, de Nutrición, de Tecnología Médica (en Terapia Física y Rehabilitación, y de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica), de Biología, de Trabajo Social, y profesionales de Administración, Contabilidad, Estadística;



Firmado digitalmente por
 SUAREZ NUÑEZ Milce Del
 Rostro FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAZAR QUISPE Roxana
 Yolanda FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 VENERO TORRES Frank
 Christian FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

personal técnico asistencial y administrativo, todos los cuales deben tener permanencia continua durante el horario de atención del establecimiento de salud.

En estos establecimientos de salud se desarrollan las actividades de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y de gestión.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita y revisión efectuada a la operatividad de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay en adelante la “Entidad”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso: “Verificación a la operatividad de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay”, las cuales se exponen a continuación las cuales se exponen a continuación:

1. EQUIPOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES CARECEN DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN LOS PERÍODOS 2023 Y 2024, LO QUE PODRÍA GENERAR UN POTENCIAL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE DICHS EQUIPOS.

Durante la visita realizada por la Comisión de Control el día 19 de marzo de 2024, la cual, se detalla en el Acta de Visita de Control al Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega, y de la recopilación de información a la “Verificación a la operatividad de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay”; con la finalidad de verificar el estado actual de los equipos médicos de dicha UPSS, se ha evidenciado que no se cuenta con un plan de mantenimiento actual de los equipos médicos de la mencionada área.

A fin de comprobar si los mantenimientos correctivos se estaban dando de manera oportuna, se solicitó al jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales brinde información del último mantenimiento correctivo realizado a los equipos de la UPSS de Diagnóstico de Imágenes, lo que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 01: Registro de mantenimientos realizados a los equipos médicos de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes

Equipo	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Última fecha de mantenimiento
Tomógrafo	5322968800 01	Siemens Healthine ERS	Somatom Go.Top	172602	08/02/2024
Rayos X Rodable	----	BMI	BHE	---	01/03/2024
Rayos X Rodable	----	---	---	---	Sin mantenimiento programado a la fecha
Rayos X	----	---	---	---	Sin mantenimiento programado a la fecha
Rayos X	----	---	---	---	Sin mantenimiento programado a la fecha
Rayos X para radiografía y fluoroscopia	----	Quantum	QG-40G	20532	Sin mantenimiento programado a la fecha
Mamógrafo	5322749000 01	Hologic	ASY 01656	294121275 45W	Sin mantenimiento programado a la fecha
Ecógrafo ultrasonido a color	5322500000 12	GE	Logiq-P7	LP7001710	Sin mantenimiento programado a la fecha



Firmado digitalmente por SUAREZ NUÑEZ Millea Del Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR QUIJSPE Roxana Yolanda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por VENERO TORRES Frank Christian FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Ecógrafo Rodable con Doppler color 4D	5322500000 13	GE	Logiq-P7	LP7001713	Sin mantenimiento programado a la fecha
Ecógrafo ultrasonido portátil	5322500000 19	---	---	---	Sin mantenimiento programado a la fecha

Fuente: Reporte de la Unidad de Patrimonio e Inventario Patrimonial 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se puede evidenciar que los equipos médicos asignados a la UPSS de Diagnóstico de Imágenes no cuentan con un mantenimiento preventivo y/o correctivo, sobre el particular, el jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales corroboró que a la fecha la entidad no cuenta con ningún plan de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes, que no cuentan con garantía, como es: Rayos X, Ecógrafos y Mamógrafo; solo el Tomógrafo adquirido en el 2022 se encuentra con el mantenimiento previsto por la garantía. Asimismo, se debe precisar que un plan de mantenimiento preventivo tiene por objeto asegurar la continuidad operativa de dichos equipos, evitando posibles daños ocasionados por factores como falta de limpieza y atención de fallas, reparando los incidentes presentados en los equipos.

Cabe precisar que, del 25 al 28 de setiembre de 2023, se desarrolló el Taller de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan Multianual de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2024-2026 en el Hospital Regional de Ayacucho, donde estuvo presente el equipo técnico de la Unidad de Programación y Proyectos (UPP) de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) del Ministerio de Salud (MINSA), que tenía como finalidad que la Dirección Regional de Salud Apurímac (DIRESA) presentará el consolidado de las necesidades de equipamiento por reposición de los establecimientos de salud de su jurisdicción que cuentan con opinión favorable por parte de la DIEM/DGOS, sin embargo, cuando se solicitó el Acta de entrega de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024-2026, no se adjuntó el detalle de los equipos que se encontrarían priorizados, por lo tanto, no se puede determinar si los equipos de la UPSS de Diagnóstico de Imágenes fueron considerados en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los establecimientos de salud priorizados por el MINSA, del 2024-2026.

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

"(...)"

Artículo 32º.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

"(...)"

- **Decreto Legislativo n.º 1155, Que Dicta Medidas Destinadas a Mejorar la Calidad del Servicio y Declara de Interés Público el Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, publicado el 13 de setiembre de 2013.**

"(...)"

Artículo 4º.- Del mantenimiento de la infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional.

Para efectos de aplicación de los dispuesto en el presente Decreto Legislativo, entiéndase como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Milea Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUIISPE Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud.

Artículo 5°.- Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional.

Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial.

(...)"

- **Resolución Ministerial n.° 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y el equipamiento en los Establecimientos de Salud.**

(...)"

5.2.2. Mantenimiento del equipamiento en salud: que comprende equipos médicos, electromecánicos, de las UPSS (...), tomando como referencia las prioridades que se señalan en el Anexo N° 01-Formatos n.° 1.4 que serán determinados por órgano de línea especializado y competente en la Gestión del Mantenimiento de infraestructura y equipamiento en salud.

(...)"

5.4. Gestión de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.

(...)"

Del mantenimiento de equipos médicos de Alta Tecnología

Comprende el mantenimiento periódico de los equipos de Alta Tecnología según listado referencial del anexo n° 5, estos servicios deben ser realizados por personas naturales o jurídicas con la especialidad, competencia técnica y licencias o acreditaciones de ser el caso, incluyendo los repuestos y elementos consumibles para el aseguramiento de la operación y funcionalidad del bien.



Firmado digitalmente por SUAREZ NUÑEZ Milea Del Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR QUIJSPE Roxana Yolanda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por VENERO TORRES Frank Christian FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Anexo N° 01

Formato N° 1.4: "Prioridades de las Intervenciones de Mantenimiento por Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) y Equipamiento.

Las prioridades en mantenimiento de equipamiento se describen en el formato 4.4:

CATEGORIA DE RIESGO DE	UPSS / ACTIVIDADES DE ATENCION DIRECTA / ACTIVIDADES DE ATENCION DE SOPORTE	NOMBRE DE EQUIPO	PRIORIDAD (*)
	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	Equipos de rayos x	15
		Ecógrafo	16
		Tomógrafo	16
		Resonador magnético	16
		Densitómetro óseo	16
		Ecocardiógrafo	16
		Sistema de digitalización de imágenes CR	16
		Sistema PACS	16
		Procesador automático de películas	16
		Procesador láser de películas	16
		Mamógrafo	16
		Angiógrafo	16

(...)"

- **Decreto Legislativo n.º 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado el 16 de septiembre de 2018.**
“(…)”

Capítulo III Ámbito Funcional

(…)

Sub capítulo IV Administración de bienes

Artículo 23.- Mantenimiento

El Mantenimiento comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se garantiza el funcionamiento de los bienes para mantener sus condiciones eficientes de operación, preserva su uso y vida útil.

(…)”

- **Reglamento de Decreto Legislativo n.º 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Supremo n.º 217-2019-EF del 15 de julio de 2019.**
“(…)”

Título III Ámbito Funcional

(…)

Capítulo IV Administración de bienes

Sub capítulo I Bienes muebles

Artículo 20.- Mantenimiento

El Mantenimiento de los bienes muebles busca garantizar su conservación óptima, reduciendo las posibles averías o fallas y asegurando su operatividad o funcionamiento, mediante el examen periódico de sus condiciones, de acuerdo a su naturaleza.

(…)”

- **Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 005-2020-GR-APURÍMAC/CR., de 19 de junio de 2020.**
“(…)”

4.1.5. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO

(…)

Artículo 40: Son funciones de la Unidad de Servicios Generales y de Mantenimiento las siguientes:

a) *Mantener la operatividad de los equipos, servicios básicos e instalaciones eléctricas del Hospital;*

b) *Conseguir el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos biomédicos, ambulancias y otros vehículos del Hospital;*

(…)”

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la atención oportuna de los pacientes, asimismo, la falta de mantenimiento de los equipos médicos de la UPSS de Diagnóstico de Imágenes, genera el riesgo de afectar la vida útil de los mismos.

2. **EL ÚNICO EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DISPONIBLE EN LA ENTIDAD SE ENCUENTRA INOPERATIVO DESDE HACE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) DÍAS CALENDARIO APROXIMADAMENTE, LO QUE INTERRUMPE LA CONTINUIDAD DE LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS Y PODRÍA CAUSAR LESIONES A LAS PACIENTES.**

Durante la inspección realizada a los ambientes del Servicio de Mamografía de la Entidad, se identificó que el Mamógrafo con Código Patrimonial 532274900001, Marca HOLOGIC, N° de serie 29412127545W, con fecha de ingreso al hospital el 28 de agosto de 2013, se encuentra en estado



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Milee Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUIISPE Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

inoperativo desde hace aproximadamente doscientos cuarenta seis (246) días calendario; debido a fallas recurrentes del UPS de adquisición de imágenes y el UPS de adquisición de trabajo, adyacente al Mamógrafo y a otros eventos colaterales; lo que perjudicaría directamente al salud de las pacientes, al interrumpirse los tratamientos médicos; vulnerando los artículos 2°, 15° g) y 37°, de la Ley General de Salud, Ley 26842 y el acápite 5.6, del Capítulo V Disposiciones Generales, de la Norma Técnica de Salud n.° 119-MINSA/DIGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención”.

Al respecto, la comisión de control pudo evidenciar en el informe¹ presentado por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales al Director Ejecutivo de la Entidad, respecto al diagnóstico situacional del equipo de mamografía y al servicio de mantenimiento preventivo de equipo mamógrafo digital 2D marca HOLOGIC modelo Selenia del Departamento de Diagnóstico de Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, en el cual hace referencia al Informe Técnico² del contratista en cumplimiento a los trabajos realizados en dicho equipo, precisando la culminación correspondiente con Diagnóstico “**Inoperativo/errores de comunicación en el control de colimación y en los motores**”, asimismo, se recomendó lo siguiente:

- Reemplazo de M-VI/Selenia Collimator Control Board, Número de Parte: ASY-09102.
- Reemplazo de ASSY Mirror/Filter RF&AG, Número de Parte: ASY-01429
- ASSY Collimator, Número de Parte: 4-000-0040.
- Reemplazo de Tapa superior del Sistema de Compresión incluye fuelle de protección.
- Reemplazo de UPS de adquisición de imágenes de 10 kVA, 250V, 63A.
- Se observa que el aire acondicionado de la sala de mamografía y la sala de diagnóstico no esta funcionando, se requiere reparar y/o reemplazar los equipos de aire acondicionado.
- Se requiere revisar el pozo a tierra y verificar que la preinstalación este correcta, ya que en algunas ocasiones la carcasa está produciendo descarga eléctrica. El pozo a tierra debe estar no mayor a 2 ohm.

Asimismo, precisamos que a la fecha se encuentran inoperativa la UPS de la adquisición de trabajo de 5 KVA, siendo necesario su reemplazo.”

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, la comisión de control pudo evidenciar que el mamógrafo se encuentra inoperativo desde junio del 2023, tal como se puede apreciar en el reporte de producción hospitalaria del servicio de mamografía, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 02: Producción Hospitalaria del servicio de mamografía en el Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay

MAMOGRAFIA													
AÑO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total general
2023	13	31	64	43	27	0	0	0	0	0	0	0	178
2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	13	31	64	43	27	0	178						

Fuente: Reporte de Producción Hospitalaria del periodo 2023 y 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

¹ Informe n.° 415-2023-EPE-HRGDV-A., de 23 de noviembre de 2023.

² Informe Técnico n.° 0008034 de 12 de julio de 2023 realizado por la contratista International Diagnostic Imaging SAC – IDISAC.



Firmado digitalmente por SUAREZ NUÑEZ Milee Del Rosio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR QUIISPE Roxana Yolanda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por VENERO TORRES Frank Christian FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Del cuadro precedente, se puede evidenciar que, durante el año 2023 no se atendieron ordenes de mamografía desde el mes de junio a la fecha; es preciso indicar, que **el mal funcionamiento del equipo de mamografía es recurrente**, tal como se muestra en el Informe Técnico n.º 0001777 de 18 de octubre de 2017, realizado por la contratista International Diagnostic Imaging SAC – IDISAC al Mamógrafo Marca HOLOGIC, Modelo Selenia ASY 01656, N° de serie 29412127545W, con estado inicial **“Problemas con el sistema de colimación y foco”**, posterior al mantenimiento respectivo se tiene el siguiente diagnóstico:

“ESTADO FINAL DEL EQUIPO:

Operativo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Se observó un problema con el UPS que alimenta la securview y CAD las baterías internas deben cambiarse.”

Asimismo, con Informe Técnico n.º 0002892 de 10 de octubre de 2018, realizado por la contratista International Diagnostic Imaging SAC – IDISAC al Mamógrafo Marca HOLOGIC, Modelo Selenia ASY 01656, N° de serie 29412127545W, en la cual realizó las siguientes observaciones y recomendaciones: *“Se observó una alerta en la PC CAD que a futuro se tendrá que cambiar la fuente de alimentación o Placa mainbord. Se pide el cambio de las cortinas”.*

De igual manera, con Informe Técnico s/n de 13 de febrero de 2019, realizado por la contratista International Diagnostic Imaging SAC – IDISAC al Mamógrafo Marca HOLOGIC, Modelo Selenia ASY 01656, N° de serie 29412127545W, con estado inicial **“Problemas en la colimación imágenes cortadas”**, siendo el resultado del diagnóstico:

“ESTADO FINAL DEL EQUIPO:

El equipo tiene un problema aleatorio de colimación necesita cambio del ensamble

De colimador y la tarjeta tubehead el error es aleatorio.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Se recomienda un deshumidificador en el ambiente se siente humedad y eso ocasiona daños en el equipo.

Se recomienda el cambio de la cortina superior del brazo se encuentra rota.”

Por último, se solicitó al jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, el Acta de entrega de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024-2026, en el cual no se adjuntó el detalle de los equipos que se encontrarían priorizados, por lo tanto, no se puede determinar si el Mamógrafo Digital 2D con Código Patrimonial 532274900001, Marca HOLOGIC, N° de serie 29412127545W fue considerado en el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los establecimientos de salud priorizados por el MINSA, del 2024-2026.

La situación expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Introducción al Programa de Mantenimiento de Equipos Médicos, 2013, elaborado por la Organización Mundial de la Salud-OMS.**

(...)

4. Planificación de un Programa de Mantenimiento

(...)

4.3. Recursos

(...)

4.3.3. Recursos Humanos



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Milea Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUIJSPE Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Preparar recursos humanos para ejecutar un programa de mantenimiento eficaz es un proceso largo y permanente. (...) hospitales de alta complejidad, tendrá numeroso personal técnico y de gestión, incluidos especialistas en determinadas tecnologías, y múltiples niveles de supervisión.

5. Gestión

(...)

1.2. Gestión del Personal

(...)

5.2.2. Capacitación

La capacitación apropiada es esencial para la seguridad del paciente y del usuario, y tanto para el usuario como para el personal técnico. (...) La capacitación y la educación no son actividades puntuales sino que constituyen un proceso continuo.

5.3. Gestión Operativa

(...)

5.3.4. Determinación de prioridades

(...)

En consecuencia, más que formular un plan cuya meta sea inspeccionar y mantener todos los equipos, con el riesgo de no completar el trabajo programado (y por lo tanto dejar sin mantenimiento algunos equipos esenciales, de alto riesgo o de apoyo vital), conviene identificar cuidadosamente qué equipos del establecimiento sanitario es más importante inspeccionar y mantener, y establecer este trabajo como prioritario.

(...)

Determinación de prioridades basada en el riesgo

Un método utilizado para establecer prioridades de IMP es asignar la prioridad más alta a los equipos con más posibilidades de causar lesiones al paciente si fallan. Para clasificar los dispositivos según la prioridad de mantenimiento, e identificar a los de riesgo tan bajo que no lo precisan, es necesario un enfoque sistemático.

(...)

5.3.6. Sistemas computarizados de gestión de mantenimiento

En los establecimientos sanitarios más modernos, la cantidad de equipos médicos y de incidentes es tan grande que solo se puede almacenar y organizar la información mediante un sistema informático. Por lo tanto, un sistema computarizado de gestión del mantenimiento (CMMS), que pueda funcionar en una sola computadora, puede ser sumamente útil para gestionar el programa de mantenimiento de equipos médicos.

(...)"

- **Ley N° 26842 – Ley General de Salud, promulgada el 9 de julio de 1997, y publicada el 20 de julio de 1997.**

"(...)

TÍTULO II

DE LOS DEBERES, RESTRICCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONSIDERACION A LA SALUD DE TERCEROS

CAPÍTULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO.

Artículo 37°.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicha la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.

(...)"



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Milee Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUIISPE Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

(...)

Capítulo II

De la Planta Física

Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos.

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

(...)"

- **Decreto Legislativo n.° 1155, Que Dicta Medidas Destinadas a Mejorar la Calidad del Servicio y Declara de Interés Público el Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, publicado el 13 de setiembre de 2013.**

(...)

Artículo 4°.- Del mantenimiento de la infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional.

Para efectos de aplicación de los dispuesto en el presente Decreto Legislativo, entiéndase como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud.

Artículo 5°.- Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional.

Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial.

(...)"

- **Documento Técnico: Lineamiento para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" aprobada con Resolución Ministerial n.° 533-2016-MINSA de 26 de julio de 2016.**

(...)

Capítulo V. Contenido

5.2 Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud.

(...)

- Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de la salud.

(...)

5.3 Estrategias de intervenciones para la implementación del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud:

(...)

5.2.2 Mantenimiento del equipamiento en salud: que comprende equipos médicos, electromecánicos, mobiliario clínico de las UPSS y UPS y vehículos asistenciales, mantenimiento tomando como referencia las prioridades que se señalan en el Anexo n.° 01 –



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Miliee Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUISPE Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Formatos n.º 1.4. que serán determinados por órganos de línea especializado y componente en la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud.

5.4 Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento

(...)

5.4.6 Sistema de Información

(...)

Este Sistema de Información de mantenimiento, permitirá obtener información confiable de la Gestión de Mantenimiento en tiempo real para la toma de decisiones en forma oportuna.

Debiendo la entidad garantizar los recursos financieros para su implementación.

El Sistema de Información de mantenimiento deberá estar integrado con la Alta Dirección de la Entidad, los Órganos Centrales, Órganos de línea relacionados con la Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, las Unidades Ejecutoras y las Áreas y/o oficinas responsables de la Gestión de Mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento, para la obtención de información en tiempo real.

(...)

5.4.8 Recursos Humanos para la Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento

(...)

Del mismo modo el recurso humano estará compuesto por el siguiente personal especializado:

Profesionales para la Supervisión de la Gestión del Mantenimiento

- Ingeniero Supervisor de Mantenimiento de Equipos médicos de Alta Tecnología por cada unidad ejecutora que cuente con el referido equipamiento.
- Ingeniero Supervisor de Mantenimiento de Equipos médicos y electromecánicos.

(...)"

La situación descrita, revela que el Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay no realiza una adecuada gestión del mantenimiento del equipamiento médico, trayendo como consecuencia que no se desarrollen acciones preventivas y/o correctivas que garanticen la operatividad del equipo de mamografía, o de reposición para que los servicios médicos no carezcan de equipos indispensables; lo cual genera un impacto negativo en la oportunidad y calidad del servicio al paciente, al no brindarse una respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población de referencia.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control revisó y analizó durante el desarrollo del servicio de Visita de Control "Verificación a la operatividad de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la Verificación a la operatividad de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital



Firmado digitalmente por
SUAREZ NUÑEZ Milae Del
Rosio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR QUIJSPE Roxana
Yolanda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por
VENERO TORRES Frank
Christian FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado del mismo y el logro de los objetivos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la Verificación a la operatividad de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Abancay, 01 de abril de 2024.

 Firmado digitalmente por SALAZAR
QUISPE Roxana Yolanda FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-04-2024 16:47:37 -05:00

Roxana Yolanda Salazar Quispe
Supervisor
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por SUAREZ
NÚÑEZ Milea Del Rosio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-04-2024 13:11:36 -05:00

Milea del Rosío Suárez Núñez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por VENERO
TORRES Frank Christian FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-04-2024 20:38:20 -05:00

Frank Christian Venero Torres
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. EQUIPOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES CARECEN DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN LOS PERÍODOS 2023 Y 2024, LO QUE PODRÍA GENERAR UN POTENCIAL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE DICHS EQUIPOS.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control – Red Asistencial de Apurímac Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, suscrita el 19 de marzo de 2024.
2	Anexo n.º 07 – Ficha de Levantamiento de Información – Inventario Patrimonial 2022, del Área de Mamografía, del 31 de diciembre de 2022.
3	Anexo n.º 07 – Ficha de Levantamiento de Información – Inventario Patrimonial 2022, del Área de Tomografía, del 31 de diciembre de 2022.
4	Anexo n.º 07 – Ficha de Levantamiento de Información – Inventario Patrimonial 2022, del Área de Ecografía, del 31 de diciembre de 2022.
5	Orden de Servicio n.º 0000086, de 19 de febrero de 2024, Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Rayos X.
6	Informe n.º 001-2023-CRMI-HRGDV-ABANCAY, de 23 de octubre de 2023.
7	Acta de Entrega de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud, de 28 de septiembre de 2023.



Firmado digitalmente por SUAREZ NUÑEZ Milea Del Rosio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 13:11:20 -05:00

- 2. EL ÚNICO EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DISPONIBLE EN LA ENTIDAD SE ENCUENTRA INOPERATIVO DESDE HACE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) DÍAS CALENDARIO APROXIMADAMENTE, LO QUE INTERRUMPE LA CONTINUIDAD DE LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS Y PODRÍA CAUSAR LESIONES A LAS PACIENTES.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de Control – Red Asistencial de Apurímac Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay, suscrita el 19 de marzo de 2024.
2	Reporte de atenciones de los servicios de Ecografía, Mamografía, RX y Tomografía, correspondiente al período 2023 – 2024.



Firmado digitalmente por SALAZAR QUIJSPE Roxana Yolanda FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 16:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por VENERO TORRES Frank Christian FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-04-2024 20:37:54 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Abancay, 01 de Abril de 2024

OFICIO N° 000647-2024-CG/GRAP

Señor:

Juan Reynaldo Ortega Ascue

Director

Hospital Guillermo Díaz de la Vega Abancay

Av. Daniel Alcides Carrion S/N

Apurímac/Abancay/Abancay

CARGO



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 5244-2024-CG/GRAP-SVC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de evaluación al "**Verificación a la operatividad de los equipos médicos de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega de Abancay**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe Visita de Control n.° 5244-2024-CG/GRAP-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



Documento firmado digitalmente

Frank Christian Venero Torres

Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

(FVT/rsq)

Nro. Emisión: 02730 (L485 - 2024) Elab:(U63562 - L485)

